

PROVIDENCIA.

27 ENE 2025

EX.N° 122 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Karhol Yañez, por la sociedad ASESORIAS FUENTES PIZARRO SPA, enviado desde la casilla electrónica <u>kyanez@gcfconsultores.cl</u>, el día 25 de septiembre de 2024, a las 15:58 horas, a la casilla electrónica <u>inforentas@providencia.cl</u>, Ingreso Externo N°8.969 de fecha 4 de octubre de 2024.-

2.- El Memorándum N°1.029 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SDIRECCIÓN DE CONTROS

V°B° PBOV. 22 DE 205

**DECRETO:** 

- 1.- Devuelvase à la sociedad ASESORIAS FUENTES PIZARRO SPA, RUT. N°76.091.534-3, la suma de \$4.218.522.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-126719, correspondiente a los períodos julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024, julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-
- 2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.713.529.-).-
- 3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.26.01.003

Subprograma: 01

Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

ALIDAD DE PAR

JAIME BELLOLIO AVARIA

Alcalde

Secretario Abogado Municipale CVR/MRMQ/AVMS/flmn MJUNICRA

ARIA RAQUEL DE L

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 291